



RESOLUCION N° 990



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN 1997

VISTO el expediente N°F/2989/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°119/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su

*Y
Hf. M. S. C.*



RESOLUCION N°

990



Ministerio de Cultura y Educación

aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Consejo Superior ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado en la carrera hasta el año 1997, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la

W
H. M. S. C. O.



RESOLUCION N° 990



Ministerio de Cultura y Educación

presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W
Mf
M. San.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIIBE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

90



RESOLUCION N°

990



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**

- Ejercer el rol de gestor en Instituciones Educativas Formales y No Formales.
- Integrar equipos interdisciplinarios en Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.
- Participar en la proyección y evaluación de acciones pedagógico-didácticas, administración comunitarias institucionales e interinstitucionales.
- Colaborar en equipos de investigación educativa.
- Colaborar en el diseño y evaluación de modelos y propuestas curriculares a nivel Institucional Formal y No Formal.
- Participar en el diseño y evaluación de modelos de administración educacional.
- Colaborar en la formulación de políticas institucionales.



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BASICO COMUN

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Módulo I	1er.C	10	200	-
02	Módulo II	2do.C	10	200	-
03	Módulo III	A	4	130	-
04	Taller de Lectura y Escritura I	1er.C	3	50	-
05	Taller de Lectura y Escritura II	2do.C	3	50	-

CICLO SUPERIOR

SEGUNDO AÑO

06	Epistemología y Gestión Curricular	A	5	160	03
07	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	1er.C	5	80	-
08	Política Educativa	1er.C	3	48	-
09	Acto Pedagógico: Teorías del Aprendizaje y de la Enseñanza Educativa	1er.C	4	54	-
10	Psicología de los Grupos	2do.C	5	48	-
11	Lo Institucional	2do.C	3	80	-
12	Didáctica y Contenidos Curriculares	2do.C	5	80	07-09

W
A. M. M.

990



RESOLUCION N° 990



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

13	Evaluación y Calidad de los Aprendizajes	1er.C	5	80	12
14	Gestión Institucional	1er.C	5	80	08-10
15	Administración y Financiamiento Educativo	2do.C	4	64	-
16	Taller: "Análisis y Proyecto Institucional"	1er.C	4	32	11
17	Taller: "Legislación Educativa"	2do.C	4	32	14
18	Taller: "Informática Educativa"	1er.C	4	32	-
19	Taller: "Investigación Educativa"	2do.C	4	32	-
20	Taller: "Estadística Educativa"	2do.C	4	32	-
21	Pasantía Institucional	A	-	200	10-11-12

CARGA HORARIA TOTAL: 1.764 horas

W
H. M. M.